



Buenos Aires, 23 de junio de 2021

## Actualización de fuentes y métodos para la revisión 2018-2020 de las cuentas nacionales trimestrales

En la *Metodología de estimación de las cuentas nacionales* publicada en septiembre de 2016 (Metodología INDEC n° 21, p. 94) se estableció un calendario que indica la frecuencia con que los datos publicados en carácter preliminar pasan a la categoría de provisorios y, luego, a definitivos. A partir de la publicación del *Informe de avance del nivel de actividad* correspondiente al primer trimestre de 2021, los datos del 2018 pasan a ser definitivos, los del 2019 quedan como provisorios y los del 2020 se mantienen preliminares.

Las revisiones son una parte esencial de las buenas prácticas de compilación de las cuentas nacionales trimestrales. Para reducir la tensión entre oportunidad y precisión, se suelen compilar datos preliminares que posteriormente se revisan cuando se dispone de más y mejores datos fuente. Por eso es necesaria la existencia de una política de revisiones.

En esta oportunidad, la revisión de los datos de 2018 se realizó con la implementación de un cuadro de oferta y utilización (COU) que constituye una herramienta imprescindible para dar coherencia a las estimaciones de las cuentas nacionales por el lado de la oferta y de la demanda. Este enfoque permite detectar y consistir las discrepancias entre las distintas fuentes primarias y constituye una base sólida para realizar los ajustes necesarios.

El presente documento contiene los cambios metodológicos y de fuentes de información, más allá de las actualizaciones habituales propias de las fuentes de carácter provisorio, para cada sector de actividad económica y el resto de los componentes de la oferta y de la demanda agregada, luego de la revisión realizada en junio de 2020 para el período 2017-2019.<sup>1</sup>

### Calendario de revisiones

La próxima revisión de las cuentas nacionales trimestrales será en junio de 2022.

## Principales cambios en la oferta

### Letra A. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura

#### 011.51 Producción de semillas

Se actualizaron las estimaciones de producción de semillas para cereales y oleaginosas con base en datos estadísticos proporcionados por el Instituto Nacional de Semillas (INASE) sobre producción de semilla fiscalizada bajo normas de certificación nacional e internacional. Con dichos datos se estimaron el valor bruto de producción (VBP), el consumo intermedio y el valor agregado a precios corrientes y constantes para los siguientes cultivos: arroz, avena, cebada cervecera, maíz, sorgo granífero, trigo, girasol, maní y soja.

<sup>1</sup> Ver Actualización de fuentes y métodos para la revisión 2017-2019 de las cuentas nacionales trimestrales en: [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/pib\\_revision\\_2017\\_2019.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/pib_revision_2017_2019.pdf).

Las estimaciones del VBP para estos cultivos contemplaron el valor de la variación de existencias que ha sido incorporado a las estimaciones de cultivos en proceso a partir de 2018.

Asimismo, con base en los datos estadísticos de INASE, se estimó el valor bruto a precios corrientes y constantes de la producción de semillas forrajeras para cultivos perennes, a saber, agropiro, alfalfa, cebada forrajera, cebadilla criolla, festuca, *Lotus tenuis*, pasto ovilla, *Phalaris*, raigrás perenne y trébol blanco y rojo. Los precios para la estimación y actualización de la serie fueron tomados de revistas especializadas.

#### **012.16 Cría de ganado en cabañas**

Se estimó la cría de ganado en cabañas a partir de datos estadísticos de remates auspiciados por las asociaciones de las razas Angus, Hereford, Brangus y Braford. Se relevaron las ventas en remates para toros, vacas y vaquillonas puros de *pedigree* y puros registrados o controlados.

Para el cálculo del VBP a precios corrientes para el período 2018-2020, se tomaron las ventas de toros, vaquillonas y vacas considerando las categorías de animales puros de *pedigree* y puros registrados o controlados. Asimismo, para el cálculo de la serie a precios constantes se estimaron los precios para el año base (2004) considerando el precio de las categorías generales y ajustándolas por la relación de precios entre animales de cabaña y animales generales.

Se estimó el valor de la variación de existencias tomando como base los datos del Censo Agropecuario 2018 para los rodeos orientados a cabañas y ajustándolos en cada año ganadero con base en coeficientes de incorporación y de mortandad para las categorías toros y vaquillonas, considerando también las cantidades comercializadas en los remates auspiciados para cada una de las razas.

Así, el cálculo de estas estimaciones incluye los productos terminados (ventas y variación de existencias), mientras que la cría no terminada en cabañas es considerada como cría no terminada dentro del rodeo general, no desagregada hasta el momento por falta de información sobre la composición de los rodeos en las explotaciones orientadas a cabañas.

### **Letra J. Intermediación Financiera**

En virtud del contexto inflacionario en la Argentina se dispuso por la resolución JG n° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) que los estados contables fueran ajustados por inflación, estableciendo que la reexpresión de estos en moneda homogénea fuera obligatoria a partir de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2018.

Para el caso particular de las compañías de seguros, la Superintendencia de Seguros de la Nación dispuso que el ajuste se aplique a los estados contables al 30 de junio de 2019; y para las entidades financieras, el Banco Central estableció que el ajuste por inflación se practique a ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2020.

Para realizar el ajuste por inflación del ejercicio se deben seleccionar las cuentas contables a reexpresar. Estas son las no monetarias que no estén reexpresadas a moneda de cierre y las cuentas del patrimonio neto, que incluyen las cuentas de resultado. Luego se procede a calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. Para esto, se debe dividir el índice de precios a la fecha de cierre del ejercicio por el índice correspondiente a cada mes de origen de las partidas seleccionadas. La norma indica que se debe utilizar el índice de precios al consumidor (nivel general) publicado por el INDEC. Luego se aplican los coeficientes a los importes de dichas partidas para reexpresarlas a moneda de cierre del ejercicio.

En Cuentas Nacionales, para el cálculo del valor bruto de producción y consumo intermedio a precios corrientes, se utilizan los estados contables de las empresas empleando partidas del estado de resultados, anexo de gastos y notas, que han sido ajustadas por inflación según el procedimiento explicado anteriormente.

Para las Cuentas Nacionales los montos deben estar sin dicho ajuste, es decir a sus valores históricos. Para ello se tiene que realizar el proceso inverso, o sea, quitarles el efecto del ajuste por inflación aplicándoles el coeficiente obtenido de dividir el índice de precios correspondiente a cada mes o promedio de meses, según el período a que se refiere el balance, sobre el índice de la fecha de cierre.

Este procedimiento se realiza en las siguientes ramas de actividad, que utilizan como fuente de información los estados contables:

651 2 Intermediación Monetaria, 66112 Seguros, 67111 Mercado y Caja de Valores, 67112 Mercados a Término, 67113 Bolsas de Comercio, 67192 Calificadoras de Riesgo.

### **651 2 Intermediación monetaria**

Se deduce a precios corrientes desde 2017 el impuesto a los ingresos brutos para obtener el valor de producción a precios básicos.

### **66112. Servicios de seguros**

Se deduce a precios corrientes desde 2017 el impuesto a los ingresos brutos para obtener el valor de producción a precios básicos.

## **Letra N. Servicios sociales y de salud**

### **85. Servicios de salud pública**

Se deducen del consumo intermedio del sector Servicios de salud pública los medicamentos comprados por el Gobierno en el mercado y transferidos a los hogares en el mismo estado en que fueron adquiridos. A partir de ahora, no se consideran como parte de la producción del sector sino como una transferencia social en especie. Este cambio corresponde a una revisión metodológica tendiente a medir de manera exhaustiva el consumo de Gobierno, diferenciando la producción de bienes de no mercado del Gobierno (salud pública) de la compra de bienes de mercado para entregar en el mismo estado en que se compraron.

## **Cambios en otros sectores**

En la presente revisión de la serie, y con el objetivo de construir el nivel definitivo para 2018, se ha realizado el equilibrio oferta demanda para el año mediante la construcción de un cuadro de oferta y utilización, de acuerdo con las recomendaciones internacionales. Este equilibrio ha permitido ajustar los niveles de producción a precios corrientes basados en ajustes en los precios en algunos sectores de actividad económica. Tal es el caso de propiedad de la vivienda, comercio, transporte, educación privada y agricultura, ganadería, caza y silvicultura.

## **Importaciones**

A partir de 2019 se define un cambio metodológico recomendado por el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN2008) que consiste en utilizar el tipo de cambio promedio simple (comprador y vendedor) para las operaciones de comercio exterior expresadas en la oferta y la demanda de cuentas nacionales en moneda de uso legal (pesos), en lugar del tipo de cambio vendedor que se utilizaba previamente.

## Principales cambios en la demanda agregada

### Consumo de Gobierno

A partir de 2018 se incorporan como gasto de consumo las compras de producción de mercado adquirida por el Gobierno, cuyo destino es transferir los bienes a los hogares en el mismo estado en que fueron adquiridos. Estas no deben ser consideradas como consumo intermedio del Gobierno, ya que no sufren ninguna modificación. Particularmente se incorpora, a partir de 2018, la entrega de medicamentos, que se contabilizaban en el consumo intermedio del sector salud; y productos informáticos, que se deducen de la formación bruta de capital fijo del Gobierno.

Se incorpora también a partir de 2018 una revisión de las ventas de bienes y servicios producidos por el Gobierno, por las que recibe un precio de mercado. Por lo tanto, no forman parte del consumo de Gobierno. En esta revisión se detecta un mayor valor de estas ventas en el ámbito provincial, que afecta al consumo del Gobierno.

### Formación bruta de capital fijo

A partir de 2018, se incorpora a la formación bruta de capital fijo la producción de la cría de ganado en cabañas a partir de datos estadísticos de remates auspiciados por las asociaciones de las razas Angus, Hereford, Brangus y Braford. Se relevaron las ventas en remates para toros, vacas y vaquillonas puros de *pedigree* y puros registrados o controlados. Con base en estos datos se realizaron las estimaciones para el período 2018-2020.

Se incorpora, asimismo, el impuesto al valor agregado (IVA) no deducible, que es el que recae en actividades exentas o en aquellas en las que, no siendo exentas, el IVA compras es mayor al IVA ventas.

### Variación de existencias

Se incorporan a la variación de existencias los rodeos orientados a cabañas y se los ajusta en cada año ganadero con base en coeficientes de incorporación y de mortandad para las categorías toros y vaquillonas, considerando también las cantidades comercializadas en los remates auspiciados para cada una de las razas.

### Exportaciones

A partir de 2019 se define un cambio metodológico recomendado por el SCN2008, que consiste en utilizar el tipo de cambio promedio simple (comprador y vendedor) para las operaciones de comercio exterior expresadas en la oferta y la demanda de cuentas nacionales en moneda de uso legal (pesos), en lugar del tipo de cambio comprador que se utilizaba previamente.